

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1940

Santiago de Cali, Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 2017-00055-00
DEMANDANTE: AMANDA HURTADO NARVAEZ
DEMANDADO: LUIS GONZAGA SALAZAR GUTIERREZ Y OTROS

Como quiera que mediante auto interlocutorio No. 570, de fecha 2 de marzo de 2020, se fijó fecha para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial para el día 27 de marzo de 2020, y en razón a que la misma no pudo llevarse a cabo debido al cierre de los despachos por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID 19, y en aras de darle continuidad al presente proceso, se procederá a fijar nueva fecha.

De igual manera, el vicepresidente jurídico de la SAE, aporta poder conferido a la abogada NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRIGUEZ, a quien se le reconocerá personería para actuar. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día Veintinueve (29) del mes de Enero de 2020 a las 9:00 AM, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con asistencia del perito designado, al bien inmueble materia de la presente demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión y demás circunstancias que interesen al proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. NOHEMY MARCELA PRECIADO RODRIGUEZ, abogada titulada portadora de TP No. 169.781 del CSJ, para que actúe en representación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE, en los términos del poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA